Escuela Superior de Administración Pública	**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-07

LA DIRECTORA (E) TERRITORIAL DE LA ESAP META -GUAVIARE – GUAINÍA –VAUPÉS – VICHADA Y AMAZONAS

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [X]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: [X]

Objeto:

Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades requeridas para brindar soporte a la implementación de la línea temática requerida por la entidad territorial, en el marco del Sistema de Intervención y Fortalecimiento Nacional.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad,en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio técnico elaborado por la ESAP.

Dada en VILLAVICENCIO a los **14** días del mes de **MARZO** de **2023.**

Cristina Murcia Morales
Directora Territorial (e) Meta – Guaviare – Guainía -Vaupés – Vichada -Amazonas

Visto Bueno:
OMAIRA BARON LINARES
Coordinadora Administrativa y Financiera